N°	0001919

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	20/9/2023		
Contrato N°	12/2023		
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Entidad:	Facultad Politécnica		
Unidad Compradora (Código SICP):	1130000	**C.C.:**	CD-28001-23-229333
ID del Llamado: 425959	**Tipo de procedimiento:**	CD	
Proveedor:	DERFA S.R.L.	**RUC:**	80090242-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
	Bocaditos salados surtidos (en bandejas individuales con 10 unid de bocaditos salados)	Unidad	Unidad			6	23.500	141.000
	Bocaditos dulces surtidos (en bandejas individuales con 6 unid de bocaditos dulces)	Unidad	Unidad			6	14.100	84.600
	Gaseosa de 500 ml (en botellas plasticas)	Unidad	Unidad			6	7.000	42.000
	Dia del servicio: 21/09/2023 a las 17:00 Contacto: Prof. Ma. Del Rosario Zorrilla Cel 0981 810126							
TOTAL:								267.600

Son Guaranies:	Doscientos sesenta y siete mil seiscientos.--------
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	24 horas
Lugar de entrega:	Division de Protocolo -Edificio del Decanato
Objeto del Gasto:	284 Servicios de Catering

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveídos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato esta a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *De Contrataciones Publicas*, caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 *De contrataciones Publicas*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

DERFA S.R.L. Proveedor Firma, Sello y Fecha de Recepción 80090242-1 Tel. 021-944.487	Elaborado Concepción Vázquez División de Apoyo Administrativo F.P. - UNA	Administrador Contratos Lic. Laura L. Ruiz Díaz División de Control de Contratos FP-UNA	Dirección Administrativa y Financiera

1000 Hojas desde 0.001.501 - 0.002.500

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición
Triplicado: UOC

Hechas como en Casa !!!

San Lorenzo 20 de setiembre del 2023

PRESUPUESTO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO
1	UNIDAD	BOCADITOS SALADOS(BANDEJA DE 10 UNIDADES)	23.500
1	UNIDAD	BOCADITOS DULCES(BANDEJA DE 10 UNIDADES)	14.100
1	UNIDAD	GASEOSA DE 500 ML(ENVASE DESCARTABLE	7.000
1	UNIDAD	GASEOSA DE 2 LITROS(ENVASE DESCARTABLE)	16.000
1	UNIDAD	VASO TERMICO (PAQUETE DE 100 UNIDADES)	70.000

DERFA S.R.L.
RUC 80090242-4
Tel. 021-944.487

DERLIS NUÑEZ
GERENTE GENERAL

Oceania 610 e/Humberto Zarza
y Francisco Paredes
021 944 487
Villa Elisa - Paraguay

Vº Bº